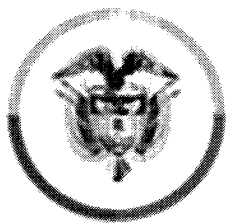


INFORME SECRETARIAL

Hoy 24 de julio de 2020, al despacho el radicado bajo No. 2019-00035-00, adelantado por **BANCOLOMBIA S.A.** en contra del señor **DANIEL LEYTON MONTAÑA**, informando que el 14 de julio del año que avanza se recibió al correo electrónico j02prmarauca@cendoj.ramajudicial.gov.co, escrito proveniente por la apoderada judicial de la entidad demandante, a través de cual da cumplimiento al requerimiento efectuado por el Despacho el pasado 9 de julio de 2020, tendiente a allegar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S., para proceder a resolver la solicitud de sustitución de poder visible a folio 62 del expediente de la referencia. Sírvase proveer.

El secretario,

ALVARO GUILLERMO HIDALGO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Arauca

Arauca, veinticuatro (24) del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

PROCESO	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
RADICADO	2019-00035-00
DEMANDADO	DANIEL LEYTON MONTAÑA
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.

Visto el informe secretarial que antecede, **RECONÓZCASE** y **TÉNGASE** a la persona jurídica V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S., identificada con Nit 901.228.355-8 y representada legalmente por la abogada DIANA MARCELA OJEDA HERRERA, identificada con la C. C. No. 40.189.890 de Villavicencio y T. P. No. 180.112 del C. S. J., como apoderada sustituta de la doctora DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO, quien funge al interior del presente trámite como representante legal de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. – AECSA, endosataria en procuración de **BANCOLOMBIA S.A.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

LEIDA PATRICIA GARCÍA DÍAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO

No. 52 DEL 27 DE JULIO DE 2020
EL SECRETARIO: _____